



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día catorce de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diez de junio de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y cinco (135-2019)**, presentada por la ciudadana

en la que solicitó específicamente la siguiente información:

“Por medio de la presente solicito de la forma más atenta la información que se detalla a continuación: ¿cuánto es el presupuesto destinado para la construcción del Bypass de San Miguel? ¿cuándo se inicia con la obra?”

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 3



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Unidad Ejecutora Construcción Proyecto de construcción Bypass San Miguel del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana _____ la **Unidad Ejecutora Construcción Proyecto de construcción Bypass San Miguel** respondió por medio de un memorando con referencia MOP-VMOP-UE-JICA-226/2019, recibido en fecha doce de junio de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “Me refiero a la solicitud de información N. 135-2019 de fecha 10 de junio, en la cual solicita lo siguiente:
- ‘¿Cuánto es el presupuesto destinado para la construcción del Bypass de San Miguel?
- El convenio de préstamo ES-P6 para la construcción del Bypass en la ciudad de San Miguel fue firmado por un monto total de ¥12,595,000,000 (Yenes japoneses) equivalente a USD\$122, 579,075.43, al tipo de cambio de 102.75 Yenes por cada dólar. Dicho monto incluye el diseño, la construcción de las obras y la supervisión de éstas, así como también la operación de la Unidad Ejecutora del proyecto.
- ¿cuándo se inicia con la obra?’
- El proceso de licitación de la construcción del Paquete 1 convocado el 20 de noviembre de 2018, fue declarado desierto mediante Resolución de Declaratoria de Desierta No. 05/2019, LCITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL LPINT No. 02/2018, de fecha 03 de mayo de 2019, por lo que, está por definirse la nueva fecha de licitación.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 3



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Así mismo, la licitación del resto de paquetes, responderán a la actualización del cronograma del proyecto”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad Ejecutora Construcción Proyecto de construcción Bypass San Miguel.

VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la solicitante [redacted] -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida Unidad Ejecutora Construcción Proyecto de construcción Bypass San Miguel.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 